




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11 de octubre de 2023 Acta No. 39/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 13:00 horas del día 10 de julio del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director, C. Alicia Martínez Flores, Secretaria., C. José Reyes Barradas Viveros, Representante Maestro; C. Norma Beatriz Baruch Hernández Representante Maestro suplente, C. Araceli Salazar Espinoza Representante Maestro suplente, C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.-----

PUNTO UNICO: Se recibe del **C.D. María Teresa González Kokke, C.D. Edna Carmina González Guevara y Dr. Olivier Graillet Mora**, informe de la revisión del caso de inconformidad del estudiante **C. [REDACTED]** con número de matrícula **[REDACTED]** correspondiente a la experiencia educativa **Desarrollo Odontológico Comunitario** con NRC. **12170**. **1.-** existen incongruencias en el desarrollo del curso con lo que establece el programa de la experiencia educativa y la operación del curso en el sentido que todas las actividades desarrolladas fueron de manera virtual (**situación que no se establece en el programa**), **2.-** La Maestra no presenta evidencias físicas de la operación del curso únicamente un par de capturas en donde solo se aprecia evidencia parcial del desempeño del estudiante. **3.-** Explica que en ningún momento se le evaluó al estudiante en forma escrita. **4.-** Desconoce quién es el tutor del estudiante y reconoce no haber intervenido oportunamente con el estudiante para evitar esta situación. Acto seguido se dialoga con la maestra se concluye que al reconocer que no ha sido evaluado merece la oportunidad de presentar un examen escrito, aunque sea en la modalidad extemporánea; Por otra parte se escuchó al estudiante **[REDACTED]** quien expresa libremente sus argumentos y podemos concluir lo siguiente: **1.-** El estudiante argumenta que su docente se incapacitó el 20% del tiempo del curso, **2.-** Reconoce que no estuvo presente cuando la maestra explicó cómo se le iba a evaluar y **3.-** Considera que si entregó actividades sin embargo la Maestra no le dio oportunidad de entregar prorrogas. Por lo que después de escuchar a las partes este comité concluye lo siguiente: **Con la finalidad de emitir un criterio justo y oportuno ante la oportunidad de ser evaluado reconociendo que las condiciones de operación del curso no han sido las óptimas y las funciones de la Institución siempre son la promoción y apoyo al estudiante.**-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----

ACUERDO: Se recibe y se conoce; así mismo este H. Consejo Técnico determina que se programa el examen **ordinario extemporáneo** de la experiencia educativa **Desarrollo Odontológico Comunitario** con NRC **12170**, quedando para el día **lunes 25 de septiembre del 2023** a las **11.00 horas**, en el lugar que ocupa la **sala de maestros** con la **C.D. Edna Carmina González Guevara.**-----



Universidad Veracruzana

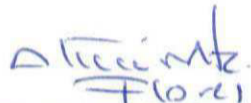
Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos.-----



Dr. Víctor Hugo Muñoz
Muñoz
Director de la Facultad




MSP. Alicia Martínez
Flores
Sria. De la Entidad Académica



Dr. José Reyes Barradas
Viveros
Representante Maestro



Dra. Norma Beatriz Baruch
Hernández
Rep. Maestra (sup.)



Mtra. Araceli Salazar
Espinoza
Rep. Maestra (sup.)



C. Iris Aylin Rivera
Araujo
Consejera Alumna de C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."